

entre Real Capitulada, Real, y otros antiguos
de, y sucesivos de lo que dize pasaron de un
glorioso Capitulo proceden otros dos, a saber otros dos
en esta forma siguientes

Otro Senor D. Juan, a luna de Mayo, y luego de
sea, a su enfermedad quando de esta forma
por nonbre suyo primer Alcalde de a Moxico
luna de Mayo, y por segundo Alcalde ordinario de
por Pasqual Vivero de una otra Villa, y otros Senores
en otros Condados en otros nonbres, en que
de todos los Senores que aunque a otros Senores de
por qual decida actual, y por ello le sea un
el Realise por Alcalde ordinario por no
quedan los dos años de buco que se hizo. Mas
que que quedando a la ciudad de his
de sus de sus Proporcionados para otro con
en otra elección en la otra enfermedad en
sea Diego Pasqual

Todo los otros Senores Capitulados de su confe
midad, nonbre suyo primer decida a Diego
del Rodriguez, y por segundo a Pedro Melgarejo,
Vivero de una otra Villa

Por el qual mas a otros Senores nonbre suyo de
la misma enfermedad a Diego Ayala atri
no de una otra Villa

Y con la misma enfermedad otros Senores de fo
de, nonbre suyo por tercero de los Propios de
otra Villa a el Sr. Diego Penalba

Por el Real de esta forma se mandado afean.
o pena, y llevo donia Vivero de una otra
Villa

Por el Alcalde de hundredos de su
de, Vivero de una otra Villa

En una enfermedad otros Senores Capitulados
en una otra elección, no se de otra forma
de unglorioso de ella, y afondado que con

